

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 428 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Redouane Karkoury contra las empresas Truck Seseña, S.L. y Talleres Valsur, S.L., Valentín Blas Fernández, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia número 356 de 2010 cuyo fallo es del tenor literal siguiente: Que desestimando la excepción de falta de legitimación pasiva, procede la estimación de la presente demanda interpuesta por Redouane Karkoury contra la mercantil Truck Seseña, S.L. y Talleres Valsur, S.L., Valentín Blas Fernández, debiendo declarar la improcedencia del despido del actor, y en consecuencia, debo condenar y condeno a las mercantiles Truck Seseña, S.L. y Talleres Valsur, S.L., Valentín Blas Fernández, a estar y pasar por esta declaración, y a que en el plazo de cinco días opten entre la readmisión del trabajador con el abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la presente sentencia en cuantía de 42,64 euros, o el abono de una indemnización de 11.352 euros, con el abono de los salarios de tramitación indicados.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Albacete, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, o su representante, al hacerle la notificación de aquélla, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado, o su representante dentro del indicado plazo.

Así por está mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Talleres Valsur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Toledo a 22 de junio de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados, de este Juzgado salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 7718